

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 03 de noviembre de 2015

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N° _____

Con Fecha: _____

CURSADO SIN OBSERVACIONES ☒

CURSADO CON OBSERVACIONES ☐



Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

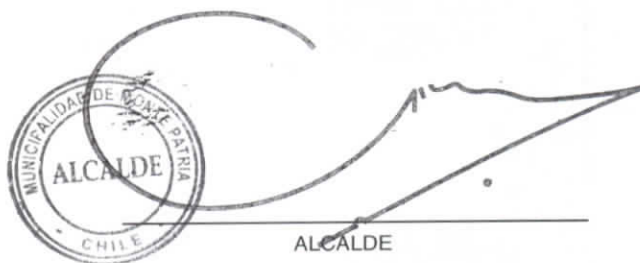
Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°12295_ /

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JORGE ALBERTO NUÑEZ ESPINOSA, R.U.T: [REDACTED] Grado 9, Planta - DIRECTIVO, hacer uso de 4.5 hrs. de compensación, el día jueves 29 de octubre de 2015. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-03/11/2015-10:16:42



65DDC753F1877838ACAC79EADCD6B82